

2.8.2 - ADQUISICIÓN DE TÍTULOS VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.9 - GASTOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.9.1 - INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.9.2 - INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA EXTERNA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2.9.4 - COMISIONES Y OTROS GASTOS BANCARIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Gastos	\$1,416,929,560.00	\$1,416,929,560.00	\$87,152,804.47	\$97,015,987.62	\$92,040,842.63	\$276,209,634.72
4 - APLICACIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.1.1 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.1.2 - INCREMENTO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.2.1 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS CORRIENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.2.2 - DISMINUCIÓN DE PASIVOS NO CORRIENTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.3 - DISMINUCIÓN DE FONDOS DE TERCEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4.3.5 - DISMINUCIÓN DEPÓSITOS FONDOS DE TERCEROS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL GASTOS Y APLICACIONES FINANCIERAS	\$1,416,929,560.00	\$1,416,929,560.00	\$87,152,804.47	\$97,015,987.62	\$92,040,842.63	\$276,209,634.72

Fuente: Sistema de Información de la Gestión Financiera (SIGEF)
Fecha de registro: hasta el 31 de Marzo del 2026
Fecha de imputación: hasta el 31 de Marzo del 2026




Lic. Rafael Melo
Director Interino Administrativo y Financiero

Presupuesto aprobado: Se refiere al presupuesto aprobado en la Ley de Presupuesto General del Estado.

Presupuesto modificado: Se refiere al presupuesto aprobado en caso de que el Congreso Nacional apruebe un presupuesto complementario.

Total devengado: Son los recursos financieros que surgen con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contra prestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley.